



REF.:APRUEBA RESCILIACION

PUERTO MONTT, 09 de noviembre 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. 1892

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL de fecha 26 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinada a Resciliar de mutuo acuerdo el convenio del proyecto: "RESTAURACION PARQUE POBL. JARDIN ORIENTE AV. AUSTRAL PUERTO MONTT", Código BIP 40022614-0;
- La Resolución Nro.1651/23.09.2020, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, mediante la cual se aprueba el convenio de fecha 04.09.2020, del proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, celebrada con fecha 26 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siguiente:

RESCILIACION  
CONVENIO MANDATO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FRIL

En Puerto Montt a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente de la Región de Los Lagos, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT Nro.69.220.100-0, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, con domicilio en calle San Felipe Nro.80, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 04 de septiembre de 2020, se firmó un Convenio sobre Transferencia de Recursos del FRIL entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resolución Exenta G.R.Nro.1651/23.09.2020, para la ejecución del proyecto "RESTAURACION PARQUE POBL. JARDIN ORIENTE AV. AUSTRAL PUERTO MONTT", Código BIP 40022614-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Intendente Regional en representación del Mandante, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, no se insertan por ser conocidas de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL 821/31.03.2020

GERVOY PAREDES ROJAS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO MONTT

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO  
ADMINISTRADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resolución Exenta Nro.821/31.03.2020



PCC/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Puerto Montt
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

- (1)
- (2)
- (1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso,  
Edificio Intendencia Regional  
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708  
info@goreloslagos.cl  
www.goreloslagos.gob.cl

RESCILIACION  
CONVENIO MANDATO  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS  
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FRIL

En Puerto Montt a 26 de octubre de 2020, entre el Intendente de la Región de Los Lagos, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT Nro.69.220.100-0, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, con domicilio en calle San Felipe Nro.80, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** : Con fecha 04 de septiembre de 2020, se firmó un Convenio sobre Transferencia de Recursos del FRIL entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.1651/23.09.2020, para la ejecución del proyecto "**RESTAURACION PARQUE POBL. JARDIN ORIENTE AV. AUSTRAL PUERTO MONTT**", Código BIP 40022614-0.

**SEGUNDO** : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**TERCERO** : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

**CUARTO** : La personería del Sr. Intendente Regional en representación del Mandante, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, no se insertan por ser conocidas de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL 821/31.03.2020



ECC/EGB/CPB.